DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 672 20 de abril de 2010 VIII Legislatura

Comisión de Presidencia, Justicia e Interior

PRESIDENCIA Ilma. Sra. D.ª María Pilar Liébana Montijano

Sesión celebrada el martes 20 de abril de 2010

ORDEN DEL DÍA

- **1.- PCOC 13/10 RGEP. 341,** Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Encarnación Moya Nieto, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previstas la Agencia Madrileña para la Emigración con el fin de dar apoyo y ayudar al desarrollo de los centros de madrileños residentes en el exterior.
- **2.- PCOC 14/10 RGEP. 342**, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Encarnación Moya Nieto, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre procedimiento que se va a seguir en el año 2010 para la concesión de subvenciones a las asociaciones y fundaciones para la ayuda a las víctimas del terrorismo.
- **3.- PCOC 102/10 RGEP. 762,** Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Inés Sabanés Nadal, diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo evalúa el Gobierno regional los datos sobre reinserción y reeducación del menor infractor.

4.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 16 horas y 6 minutos. Página	-Interviene el Sr. Director General de Seguridad e Interior, respondiendo la
Tagilla 10400	pregunta.
- PCOC 13/10 RGEP. 341, Pregunta de	Página
contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Encarnación Moya Nieto,	-Intervienen la Sra. Moya Nieto y el Sr. Director General, ampliando la información.
diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previstas la Agencia Madrileña para la Emigración con el fin de dar apoyo y ayudar al desarrollo de los centros de madrileños residentes en el exterior.	Página
	 PCOC 102/10 RGEP. 762, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Inés Sabanés Nadal, diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se
Página	pregunta cómo evalúa el Gobierno regional
-Interviene la Sra. Moya Nieto, formulando la pregunta.	los datos sobre reinserción y reeducación del menor infractor.
Página	Página
-Interviene la Sra. Directora Gerente de la Agencia Madrileña para la Emigración,	-Interviene la Sra. Sabanés Nadal, formulando la pregunta.
respondiendo la pregunta.	Página
Página	 -Interviene la Sra. Directora Gerente de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, respondiendo la pregunta.
Página	Página
ragilia	-Intervienen la Sra. Sabanés Nadal y la Sra.
- PCOC 14/10 RGEP. 342, Pregunta de	Directora Gerente, ampliando la información.
contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Encarnación Moya Nieto,	Página
diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al	— Ruegos y Preguntas.
Gobierno, sobre procedimiento que se va a	Página
seguir en el año 2010 para la concesión de	-No hubo ruegos ni preguntas.
subvenciones a las asociaciones y fundaciones para la ayuda a las víctimas	Página
del terrorismo.	-Se levanta la sesión a las 16 horas y 37 minutos.
Página	Página
-Interviene la Sra. Moya Nieto, formulando la pregunta.	
Página 10/107	

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y seis minutos)

La Sra. **PRESIDENTA:** Señorías, comenzamos a la sesión de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior con el primer punto del orden del día.

PCOC 13/10 RGEP. 341, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Encarnación Moya Nieto, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previstas la Agencia Madrileña para la Emigración con el fin de dar apoyo y ayudar al desarrollo de los centros de madrileños residentes en el exterior.

Tiene la palabra para efectuar su pregunta, señora Moya.

La Sra. **MOYA NIETO:** Gracias, Presidenta. ¿Qué actuaciones tiene previstas la Agencia Madrileña para la Emigración con el fin de dar apoyo y ayudar al desarrollo de los centros de madrileños residentes en el exterior? Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Moya. Señora Directora, tiene la palabra.

La Sra. DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN (Cristóbal Araújo): Muchas gracias. Buenas tardes. Señoría, quiero agradecerle la formulación de esta pregunta ya que puedo informarle del trabajo que se está desarrollando desde la Agencia Madrileña para la Emigración con el objeto de apoyar y ayudar a nuestros centros y casas en el exterior, que se va intensificando de manera paulatina. En tan sólo dos años, desde la creación de esta Agencia, se ha promovido la creación de siete nuevos centros registrados en el Registro de Asociaciones de la Agencia. Pero, señora Moya, nuestro objetivo no es solamente crear nuevos centros sino también apoyar y ayudar a mantener los centros que ya existían desde hacía décadas y que nunca en la historia de esta región se había colaborado con ellos, como es

el caso de Cuba, Chile, Australia y Rosario en Argentina. Por tanto, señoría, sólo puedo agradecerle su pregunta porque me permite reconocer nuevamente desde esta Comisión el encomiable trabajo que desarrollan nuestros madrileños residentes en el exterior a través de sus centros y asociaciones. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Directora. Señora Moya, tiene nuevamente la palabra.

La Sra. MOYA NIETO: Gracias, señora Presidenta. Señora Cristóbal, espero que en su segunda intervención se explaye usted un poco más. Me gustaría empezar preguntándole sobre el primer plan de ayuda a la emigración que usted afirmó aquí en el mes de junio del año pasado, que en ese mismo mes estaría presentado ese plan; en noviembre parece ser que no estaba elaborado, lo digo porque así lo manifestaron usted misma y el Consejero en un acto público. Nos sorprende que en la memoria del presupuesto 2010 se diga textualmente que durante ese año se plantea la coordinación, ejecución y evaluación del primer plan aprobado en 2009; esto nos sorprende muchísimo. ¿Cuándo y en qué fecha de 2009 se aprobó ese plan, según la propia memoria del presupuesto 2010? Porque, salvo que usted nos demuestre lo contrario, y podemos estar equivocados, todo indica que ese plan no se ha elaborado a pesar de lo que dice la ley de creación de la Agencia, y, desde luego, supone una falta a la verdad en la memoria del presupuesto de esta Comunidad.

Respecto a las ayudas a los centros en el extranjero, queremos que nos aclare alguna duda concreta; sobre la Casa de Madrid en Argentina, por ejemplo. Este centro, que fue fundado en octubre de 2006 y que comenzó sus actividades, si no tengo mal los datos, en marzo de 2007, ha recibido hasta el año pasado importantes ayudas a través de convenios con la Comunidad, algunos de ellos firmados incluso antes de la creación de la propia Agencia; ha recibido estas ayudas hasta el año pasado porque parece ser que ustedes adeudan bastante dinero, sobre todo del último convenio, firmado en julio de 2009, reclamándose de manera continua esos pagos por parte de la Casa de Madrid y hasta el momento no se han realizado. En esa Casa de Madrid se realizaban

numerosas y variadas actividades, y ustedes, además, presumían -como usted ha hecho ahora- de gestión en esa Casa Madrid, que era en el que tenían mayor consignación presupuestaria de todos los centros en el extranjero. Sin embargo, en el presupuesto de 2010 aparece dotación presupuestaria no para la Casa de Madrid en Argentina sino para la Casa de Madrid en Buenos Aires, algo que no sabíamos lo que era y que, por supuesto, nos sorprendió. Esa fantasmal Casa de Madrid en Buenos Aires, que no existía el año pasado pero que sí aparecía como destinataria de subvención nominal en el presupuesto, apareció registrada e inscrita en Argentina, y creo que cuando usted intentó crear un centro con ese nombre se debió usted llevar un disgusto y una sorpresa porque parece ser que alguien se le había adelantado; no sé quién, pero parece ser que ya no podía ser. Como ya no podía hacerlo, optó usted por crear el Centro de Madrileños en Argentina; si mis datos no son erróneos ya han dado ustedes de alta este centro en el Registro de Asociaciones y parece que le están buscando ubicación.

En definitiva, en estos momentos hay en Buenos Aires oficialmente tres centros de madrileños: la Casa de Madrid en Argentina, la de Buenos Aires, y el Centro de Madrileños. ¿Nos puede explicar, señora Cristóbal, qué ha ocurrido en Buenos Aires? ¿Por qué hay tres centros de madrileños en esta ciudad? ¿Por qué se ha retirado el apoyo a la Casa de Madrid en Argentina y ahora parece ser que están apoyando al centro que han creado recientemente? ¿A cuál de estos centros van a dar ustedes subvención? ¿Al que figuraba en el presupuesto, que era la Casa de Madrid en Buenos Aires? ¿A cuál? ¿Qué medidas van a tomar para apoyar a ese centro nuevo? Una pregunta que es lógica también respecto a lo que le he dicho antes: ¿cuándo piensan ustedes abonar la deuda que tienen con la Casa de Madrid en Argentina?

Esto que le estoy diciendo de Buenos Aires, ha sido lo mismo que ha ocurrido con la Casa de Madrid en el Mar del Plata, que se constituyó en abril de 2009, y parece ser que a usted tampoco le gusta demasiado y han creado ustedes el Centro de la Comunidad de Madrid en Mar del Plata, que creo que ha inaugurado también hace muy poco y en el que, por cierto, según nuestras informaciones, no hay muchos madrileños como socios.

La Sra. **PRESIDENTA:** Señora Moya, vaya terminando.

La Sra. MOYA NIETO: Termino enseguida, señora Presidenta. En resumen, en dos ciudades argentinas: cinco centros de madrileños. ¿Qué está usted haciendo, señora Cristóbal, con estos centros? ¿Le parece a usted que esta situación, un poco caótica y, desde luego, incomprensible, da una buena imagen de la Comunidad de Madrid? Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señora Moya. Para contestación y cierre de debate, tiene la palabra la señora Cristóbal.

La Sra. DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN (Cristóbal Araújo): Gracias. Lo primero que quiero decir es que las asociaciones se promueven en sus países de origen, se registran en sus países de origen, son asociaciones sin ánimo de lucro, y es un grupo de gente el que decide llevar a cabo el crear esa formación, haya cinco, diez o una.

En el caso que me dice de la Casa de Madrid en Argentina, es cierto que nosotros, ¡fíjese si hemos sido honestos!, el año pasado, a mediados de año, les dijimos que, siguiendo por ese camino, no íbamos a seguir con la colaboración económica que manteníamos con ellos puesto que no se estaban cumpliendo los fines del convenio ni se estaban justificando bien los gastos de esa Casa. A día de hoy -y eso se lo puedo asegurar- la Comunidad de Madrid no tiene ninguna deuda pendiente con la Casa de Madrid en Argentina. Los tres pagos de la subvención han sido dados.

Respecto a la duplicidad o triplicidad de centros, evidentemente desde esta Agencia venimos trabajando en colaboración con ciertas personas, no por otra condición sino por ser los primeros que se han puesto en contacto con nosotros. Si usted nos hubiese querido acompañar al viaje que le invitamos a Francia para la inauguración de la primera Casa de Madrid en Europa, en Montpellier, hubiese visto cómo ahí no es una cuestión de que sean más o menos amigos, sino que simplemente han sido los primeros que han decidido dar el paso y crear esa asociación. Creo que a usted le puede estar llegando información

de Argentina, pero sea también rigurosa y trate de llegar hasta el fondo del asunto. Trate de llegar hasta el fondo del asunto porque, por ejemplo, en el Centro de la Comunidad de Madrid, en Mar del Plata, no sólo están dados de alta la mayoría de los madrileños residentes en esta gran ciudad sino que, además, hay conexiones, vía turismo, tanto de la Comunidad como del Ayuntamiento con la municipalidad para estrechar estas vías. Por supuesto, el Registro de Asociaciones se ha brindado siempre para todo tipo de asociaciones, para que puedan darse de alta, y le digo que, a día de hoy, la Casa de Madrid en Argentina, después de mi insistencia tanto al anterior Presidente como al nuevo, de que se inscriban, todavía no lo han hecho y es una condición "sine qua non" para establecer una colaboración con ellos.

Respecto a la creación de un nuevo centro en Buenos Aires, tengo que decir que, por supuesto, será bien acogido por nosotros y estableceremos cualquier tipo de colaboración con ellos porque, independientemente del problema puntual que se haya tenido con la Casa de Madrid en Argentina, lo que le puedo asegurar es que esta Agencia y el Gobierno de la Comunidad de Madrid no van a dejar desprovistos a los más de 7.000 madrileños que residen en la actualidad en la ciudad de Buenos Aires. Desde luego, estamos trabajando codo con codo tanto con las Administraciones argentinas como con Administraciones de otras Comunidades Autónomas aquí en España para que esta gente no quede desprovista de ningún tipo de ayuda y para que tengan un interlocutor válido y directo con el Gobierno de la Comunidad de Madrid, que creo que es de lo que se trata. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señora Directora. Pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC 14/10 RGEP. 342, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Encarnación Moya Nieto, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre procedimiento que se va a seguir en el año 2010 para la concesión de subvenciones a las asociaciones y fundaciones para la ayuda a las víctimas del terrorismo.

Ruego a don Enrique Barón que ocupe su puesto en la mesa. (*Pausa*) Tiene la palabra la señora Moya para formular la pregunta.

La Sra. **MOYA NIETO**: Muchas gracias, señora Presidenta. ¿Qué procedimiento se va a seguir en el año 2010 para la concesión de subvenciones a las asociaciones y fundaciones para la ayuda a las víctimas del terrorismo?

La Sra. **PRESIDENTA**: Para contestación a la pregunta, tiene la palabra don Enrique Barón, Director General de Seguridad e Interior.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR** (Barón Castaño): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Señora Moya, hoy es mi primera comparecencia para responder a una pregunta relacionada concretamente con el área de Interior y quiero agradecer a S.S. que muestre el mismo interés por esta área que por los temas de Seguridad.

Contestando a su pregunta, no expreso ninguna novedad señalando que el Gobierno de la Comunidad de Madrid se siente muy cercano y comprometido con la situación de las víctimas de cualquier acto terrorista. A nivel práctico, este compromiso se concreta en el desarrollo de actividades de subvención y colaboración con asociaciones, fundaciones u organizaciones diversas; se fomenta la ayuda a estas entidades tanto para atender las necesidades psicosociales de las víctimas que pertenecen a estas entidades como para promover y divulgar los valores democráticos, la defensa de los Derechos Humanos, la pluralidad y la libertad de los ciudadanos.

El procedimiento que va a seguirse en 2010 para la concesión de subvenciones a las asociaciones y fundaciones para la ayuda a las víctimas del terrorismo está inspirado en los principios de eficacia, en la asignación del acto público y la eficiencia de los recursos presupuestarios disponibles. Todo ello, con la debida observancia y en orden al cumplimiento de la Ley de Presupuestos de 2010 a la que me tengo que ajustar. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señor Barón. Señora Moya, tiene nuevamente la palabra.

La Sra. **MOYA NIETO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Barón, esta pregunta está motivada por la aprobación de una enmienda transaccional al presupuesto de la Comunidad de Madrid para el año 2010 que usted conocerá perfectamente y que, lógicamente, fue aprobada con el apoyo de los tres Grupos Parlamentarios.

Durante los últimos años, estas ayudas, desde luego, todos sabemos que han generado polémica, desconfianza y muchas dudas sobre los criterios y procedimientos empleados para su concesión. Año tras año se han venido subvencionando distintas asociaciones de víctimas y, años tras año, una asociación concreta, 11-M afectados del terrorismo, no ha podido acceder a esas subvenciones a pesar de ser la asociación que representa a un mayor número de víctimas va que la práctica totalidad de sus miembros reside en esta Comunidad. Por eso, todos los años los Grupos Parlamentarios reiteradamente hemos presentado enmiendas a los presupuestos y es cierto que, hasta este año, con bastante poco éxito. También hemos visto cómo se ha ido incrementando el número de asociaciones que contaban con subvención consignada, mientras que esta asociación no aparecía nunca.

Nuestro Grupo, señor Barón, ha exigido siempre transparencia en estas concesiones y ha exigido de manera continua aclaraciones sobre el procedimiento para la concesión, qué requisitos se exigían, si era necesaria la presentación de proyectos, etcétera. Y lo cierto es que esto nunca se nos ha aclarado. En la Comisión de Presupuestos siempre se ha afirmado, tanto por parte del Grupo Popular como por parte del propio Consejero, que para obtener esa subvención sólo se necesitaba un requisito, que era pedirla, y ahí nos hemos quedado. ¿A quién preguntábamos nosotros? Se nos respondía que podía ser al Consejero, al Viceconsejero, al propio Director General; es decir, todo de manera vaga y, desde luego, poco transparente. Preguntábamos también en base a qué se daban esas subvenciones. Se nos afirmaba que o se presentaba un proyecto concreto o simplemente se hacía una petición verbal y, desde luego, nosotros

no podemos estar nunca a favor de ese funcionamiento.

La enmienda transaccional que se incorporó al presupuesto de este año eliminaba esas consignaciones nominativas. Nosotros creemos que fue un paso positivo por la voluntad de consenso del Grupo Popular y porque parecía que había, a nuestro juicio, una mayor sensibilidad ante esta injusticia que se había convertido en costumbre; por eso su propuesta de supresión de esas partidas fue aceptada por nuestro Grupo. Pero, como ya expresamos en su momento, el hecho de que sea una partida de carácter genérico no nos garantiza que las subvenciones lleguen a todas las asociaciones ni tampoco garantiza la transparencia en la concesión.

Seguro que todos coincidiremos en que para obtener una subvención hay que solicitarla; es un principio básico. Pero parece lógico, además, y también deberíamos coincidir en ello, que deban establecerse determinados criterios que garanticen la equidad y la transparencia. Ya dijimos en su momento que estaríamos atentos a lo que ocurriera con estas subvenciones porque dejar este asunto en la simple aprobación de una mera enmienda, en un simple cambio de partidas, no garantizaba nada; de ahí la pregunta que le planteamos.

Señor Barón, a día de hoy no tenemos conocimiento de que se haya aprobado una orden convocando estas subvenciones. (El Sr. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR: Sí se han convocado.) ¡Ah! Espero que lo aclare usted después. Lo habitual y lo normal en las Administraciones Públicas es que este tipo de ayudas públicas se concedan a través de la orden correspondiente, con sus bases, requisitos, plazos, procedimientos y, desde luego, con la publicidad de las subvenciones.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Moya, por favor, vaya concluyendo.

La Sra. MOYA NIETO: Sí, termino enseguida, señora Presidenta. Eso es lo que le exigimos nosotros al Gobierno: funcionamiento normal y transparente de la Administración a la concesión de estas ayudas. Espero que en su segunda intervención nos pueda aclarar qué

previsiones tiene el Gobierno respecto a esa orden, si es que la tiene. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Moya. Para contestación y cierre de debate, tiene la palabra el señor Barón.

FΙ Sr. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR (Barón Castaño): Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Moya, le voy a concretar hasta donde pueda todo lo que me ha preguntado. En concreto, en la vigente Ley de Presupuestos están establecidas, en el Programa 107, "Política interior", las partidas presupuestarias que financiarán a las correspondientes entidades. No voy a ir diciendo las partidas sino la entidad porque creo que con ello nos ubicamos perfectamente: Asociación de Unidad y Justicia, 34.425 euros; Asociación para la Defensa de la Nación Española, 57.375 euros; Asociación Foro de Ermua, 48.195 euros y, por último, el Observatorio Internacional de Víctimas del Terrorismo al que se asignan 68.850 euros.

Un ejercicio más, los responsables de las citadas entidades han mostrado su interés en que la Comunidad de Madrid continúe financiando la labor y las actuaciones que realizan en defensa de los valores democráticos y de repulsa contra el terrorismo; así, han solicitado en tiempo y forma las subvenciones, de acuerdo con la Ley de Subvenciones y según las bases de la convocatoria pública. En las bases de la convocatoria pública se establecen los requisitos formales y materiales para acceder a las subvenciones a las que usted se refería, señora Moya.

Asimismo, en el Programa 107 está la partida 48090, "Otras instituciones sin ánimo de lucro", cuyo destino será financiar las ayudas que se adjudiquen a las entidades y que deriven de la convocatoria pública de subvenciones que, a similitud a como se opera en el Estado, está previsto que se publique en próximas fechas. La dotación que figura adscrita al cumplimiento de los fines en dicha partida es de 301.657 euros. El borrador de la orden de convocatoria está en fase de estudio e informe, elaboración por los organismos competentes y, una vez que entre en vigor, las entidades interesadas podrán solicitar la concesión de subvención para

atender los gastos que conlleve la ejecución de programas y proyectos de asistencia a las víctimas del terrorismo y de otras actividades que, en beneficio de ellas, se lleven a cabo.

Señoría, cabe mencionar que los criterios que se incorporan en la convocatoria de ayudas vienen guiados por la idea de mantener el nivel idóneo de ecuanimidad y racionalidad que aconsejan la finalidad y los recursos presupuestarios. En consecuencia, como requisitos que han de cumplir los posibles solicitantes de las ayudas correspondientes, podemos mencionar como más destacables -reitero, la orden está en fase de tramitación-: primero, que las entidades solicitantes se encuentren inscritas en un registro público de titularidad estatal o autonómica; que las actividades para las que se pide subvención se realicen en el territorio de la Comunidad de Madrid, y que la sede de las entidades se encuentre radicada, asimismo, en la Comunidad de Madrid. Los requisitos formales se establecerán en la orden. Segundo, que las actividades subvencionables a tener en cuenta serán las realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 como período temporal.

Señoría, cabe recordar que en 2009 obtuvieron subvención, vía convenio con nuestra Consejería, las siguientes entidades: la Asociación de Ayudas de Víctimas del 11M, 221.400 euros; Fundación Víctimas del Terrorismo, 129.095 euros; Asociación de Víctimas del Terrorismo, 70.570 euros; Asociación Dignidad y Justicia, 54.000 euros; Asociación para la Defensa de la Nación, 90.000 euros; Foro de Ermua, 63.000 euros, y el Observatorio, 90.000 euros.

Concluyo, señorías, señora Presidenta. El Estado, a través del Ministerio del Interior, ha aprobado y publicado la orden de subvenciones dirigida a estas entidades, sufragando los gastos de las mismas con 670.000 euros para el año 2010 y con 330.000 euros con cargo al ejercicio presupuestario 2011.

Al ser la Administración de la Comunidad de Madrid una organización de dimensiones, vamos a considerar, más reducidas que la del Estado, resulta de interés hacer hincapié en el esfuerzo por mantener, en la medida de lo posible, el adecuado nivel del apoyo, vía subvenciones, a favor de las entidades que he mencionado por parte de nuestra Administración, porque, como dice el lema del

Gobierno de la Comunidad de Madrid, la suma de todos es el mayor apoyo que podemos dar a las víctimas del terrorismo. Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señorías.

La Sra. **PRESIDENTA:** Muchas gracias a usted, señor Barón. Agradecemos su presencia. Pasamos al tercer punto.

PCOC 102/10 RGEP. 762, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Inés Sabanés Nadal, diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo evalúa el Gobierno Regional los datos sobre reinserción y reeducación del menor infractor.

Tiene la palabra, para formular la pregunta, la señora Sabanés Nadal.

La Sra. **SABANÉS NADAL**: Gracias, señora Presidenta. ¿Cómo evalúa el Gobierno regional los datos sobre reinserción y reeducación del menor infractor?

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señora Sabanés. Señora Balfagón, tiene la palabra.

La Sra. DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR (Balfagón Lloreda): Gracias, señora Presidenta. Gracias, señora Sabanés, por hacerme esta pregunta porque me parece acertada. Mire, yo, si hablo -y hablo en nombre del Gobierno regional-, evalúo con prudencia los datos de reincidencia, con mucha prudencia.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señora Balfagón. Señora Sabanés, tiene nuevamente la palabra.

La Sra. **SABANÉS NADAL**: Gracias, señora Presidenta. No sé bien si la respuesta en este momento de llamamiento a la prudencia, que en todo

caso y cuando hablamos de menores a mí siempre me parece un criterio primordial y fundamental, tiene que ver con que, después de muchas evaluaciones muy positivas y porcentualmente cuantificadas, una y otra vez explicadas a efectos de las competencias de la Comunidad de Madrid, se haya incorporado al debate una situación enormemente contradictoria. En esta Comunidad teníamos un debate de los grandes éxitos en políticas de reinserción y de reeducación de los menores infractores, a la vez que se lanzó una ofensiva no menor, con grupos de expertos incluidos, a efectos de modificación de la Ley del Menor. No se puede modificar la Ley del Menor aquí; obviamente formaba parte de la estrategia partidaria y partidista del Gobierno regional a efectos de incorporar ese debate en el Parlamento nacional, donde todos los Grupos Políticos, sin excepción, le han dicho que deberían ser más prudentes a la hora de lanzar y enfocar esos debates de los menores; sin excepción. No hay nada de lo que no se pueda hablar, pero, de alguna manera, todo el mundo ha visto claro cuál era la verdadera intencionalidad del Gobierno regional, en este caso en apoyo de cuestiones electorales o programáticas de un partido. Si siempre es una cuestión que pudiera ser criticable, yo entiendo que en el tema de los menores es una cuestión esencialmente bastante más grave.

Por tanto, partimos de una contradicción, y por esto entiendo que respecto al análisis cuantitativo que se ha venido haciendo en su siguiente respuesta introducirá algunas matizaciones que tienen que ver con la ofensiva que se ha lanzado por parte del Grupo Popular a la hora de modificar el marco legal de la Ley del Menor. Quería que me valorara, además de los aspectos cualitativos, los cuantitativos, y en ese caso quisiera que, a efectos de su experiencia y su responsabilidad en la Agencia, me valorara los efectos de la propuesta aprobada en esta Cámara. Estoy convencida de que en el Parlamento nacional será debatida con rigor y pensando en el interés superior del menor y en los convenios firmados por nuestro país de forma reiterada aceptando las normativas de carácter internacional que suponen el supremo interés del menor.

La Sra. **PRESIDENTA:** Vaya terminando, señora Sabanés.

La Sra. SABANÉS NADAL: Yo quería que usted me hiciera una valoración de la propuesta que se ha lanzado, entiendo yo, de forma demagógica o populista del pase automático a las cárceles en delitos graves como norma salvo excepcionalidades; es decir, invertir la reforma que ya se había hecho de la ley. La ley ya se había reformado en esa dirección, lo que proponía el Partido Popular es invertirla v. como norma general, pasarían a las cárceles y sólo muy excepcionalmente se podría evitar esa situación. Quiero que más allá del marco legal, a efectos de su experiencia en las políticas de reinserción y si se ha dado voz tanto a los menores como a los educadores, ya que aquí se hizo una Comisión de expertos, evaluaran realmente en el proceso de reinserción y de educación del menor infractor, una medida general como la que se propone.

Finalmente, y ya termino, quería saber si, como mandan las normativas internacionales a las comisiones de los expertos, se ha sumado la voz de los menores afectados, que se pide, como usted bien sabe, desde Naciones Unidas cada vez que se lanzan, en este caso me atrevería a decir incluso, soflamas con relación a los conflictos excepcionales que tenemos con menores.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sabanés. Nuevamente tiene la palabra la señora Balfagón.

La Sra. DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR (Balfagón Lloreda): Gracias, señora Presidenta. Me ha sorprendido, señora Sabanés, porque esperaba que habláramos y diéramos datos sobre la reincidencia, de cantidad, de calidad, que es lo que voy a hacer porque considero que es lo más importante, aunque no voy a desperdiciar la ocasión para hacerle la reflexión que creo que también se la debo hacer.

Los datos de reincidencia de la Comunidad de Madrid, como usted bien sabe y además tenemos la oportunidad de decirlos, son los únicos que se manejan en España, solamente la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene datos de reinserción, y lo tiene a su disposición en la página web que ahora mismo es lo que consultamos todos para saber algo

de alguien. A mí me encantaría, insisto -sé que usted no tiene responsabilidad de Gobierno, su Grupo-, que pudiéramos hablar de estos datos de reincidencia y además que nos obligáramos todos a hacer, aunque sean humildes, aunque sean los que son, los estudios que ya tiene la Comunidad de Madrid. Creo que les he hecho llegar la publicación de la Universidad Complutense, y me gustaría que tuviéramos tantos ejemplares como Comunidades Autónomas hay en este país, para saber si hay factores sociológicos que apuntan a una mayor reincidencia por determinados motivos, si hay redes sociales que nos están fallando y por eso hay más reincidencia en unas determinadas Comunidades Autónomas. Es que no lo sé. La verdad es que la Comunidad de Madrid en este sentido ha hecho más que ninguna, porque se ha encargado de buscar la colaboración de las universidades públicas madrileñas, hemos hecho un programa, hemos hecho una publicación, seguimos avanzando de acuerdo con la comunidad universitaria. Estamos en este momento implicados en un proyecto que está activo, y les informo porque saben que no tengo ningún problema. Rara vez se me ha preguntado si seguimos avanzando en este campo, pero seguimos avanzando y tenemos a más de 12 profesores universitarios trabajando en red con todos los psicólogos de la Agencia solamente para reincidencia.

No quiero extenderme, lo he dicho muchas veces. Hemos sido la única Comunidad Autónoma que hemos firmado un convenio con instituciones penitenciarias, y seguimos avanzando al firmar un convenio con el Ministerio de Justicia para mirar el registro de sentencias, porque no se nos escapa a todos los que somos juristas que hay un registro de sentencias que está ahí y que hay que tenerlo en cuenta. Evidentemente, no todos entran en prisión, no hay necesidad, pero hay que mirarlo porque también son datos de reincidencia. Lo estamos haciendo en solitario, nadie nos ayuda, nadie nos da una ayuda para hacerlo. Están saliendo todos estos estudios del trabajo y del esfuerzo del Gobierno regional porque creemos en la reinserción. Creemos que la reincidencia es una lacra y creemos en la reinserción. Ahora me habla usted de la ley. Pues, mire, yo no voy a hablar como representante del Grupo Parlamentario Popular, yo tengo que hablar como representante del Gobierno de esta Comunidad Autónoma.

La Sra. **PRESIDENTA:** Señora Balfagón, vaya concluyendo.

La Sra. DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR (Balfagón Lloreda): Termino, señora Presidenta. Estamos legitimados para poner encima de la mesa aquellas cuestiones que nos puedan preocupar. Usted entiende que la ley está bien como está y, mire usted, no estará tan bien como está cuando hay instituciones que no se han enterado de cómo está la ley, y, si quiere, hablamos de esto. Si hay instituciones del Estado español, en contra de lo que opine determinada gente de otros Grupos Parlamentarios, que no se han enterado de cómo está la ley, alguna vuelta habrá que darle. E insisto insisto porque me preocupa muchísimo este tema-, mal favor hacemos al interés superior del menor, por encima de cualquier otra cosa, que yo creo en él, y estoy convencida de que el Gobierno regional también cree porque destina los fondos y no ha habido ninguna cortapisa a avanzar en todo lo que se ha avanzado en materia de reeducación y reinserción. Pero, ¡hombre!, mal favor hacemos al menor infractor si no hacemos una evaluación de las políticas que se están aplicando. ¿Por qué no se hacen? ¿Las hacemos desde la Comunidad de Madrid? Las estamos haciendo, con lo cual yo la animo a usted, desde el respeto -yo la respeto en su posición de parlamentaria-, a que anime a sus compañeros que están sentados en los escaños del Congreso nacional para que hagamos una evaluación seria. Vamos a evaluar la ley. No vamos a volver a reformar la ley, como la que hubo, insisto, sin preguntar a nadie, desde luego al menor no, pero a los que ejecutamos la ley tampoco. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Directora Gerente. Pasamos al cuarto punto del orden del día.

---- RUEGOS Y PREGUNTAS ----

¿Desean S.S. hacer algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Eran las dieciséis horas y treinta y siete minutos)



SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

Web: www.asambleamadrid.es e-mail: publicacion	nes@asambleamadrid.es
TARIFAS VIGENTES	
B.O.A.M. Suscripción anual: 54,09 € Número s D.S.A.M. Suscripción anual: 78,13 € Número s CD-ROM Suscripción anual 12,00 € CD-ROM	suelto: 0,84 €.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M D.S.A.M	112,39 €.
FORMA DE PAGO	
El abono de las tarifas se realizará mediante: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid. - Giro postal. - Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja	ı Madrid, Pza. Celengue, 2.
SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERA	
 La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de die produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semi fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe cor debidamente cumplimentada. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre ser La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el pre disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la ser 	ana de cada trimestre natural, sea cual respondiente y la tarjeta de suscripción rá dado de baja. ecio de la suscripción. El incremento o siguiente renovación de la suscripción.
TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVA	ACIÓN:
Nombre o razón social: Domicilio: Distrito Postal: Teléfono:	CIF/NIF:
DESEO SUSCRIBIRME AL □ B.O.A.M. □ D.S.A.M. De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de	_
En de de	de 201 .

Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051 - Asamblea de Madrid -

